

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 239/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 SEP 2023

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 31 de octubre de 2023, del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Pablo Alberto Porro Lancieri, quien desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Finlandia;----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N° 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del 31 de octubre de 2023, al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Pablo Alberto Porro Lancieri, quien desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Finlandia.-----

2°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia